CUARTA ADENDA AL SEGUNDO CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO

Conste por el presente documento, la Cuarta Adenda al Convenio de Asignación que celebran:

- El **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, en adelante **MIDIS**, a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias, representado por su Director General, el Sr. Walter Paul Twanama Altamirano, identificado con DNI N° 06409076, designado con Resolución Ministerial N° 236-2018-MIDIS y con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro.

- El **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, en adelante **MEF**, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Directora General, la Sra. María Antonieta Alva Luperdi, identificada con DNI N° 43019186, designada con Resolución Ministerial N° 387-2017-EF/43 y con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima.

- El **GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO**, en adelante **GR de Callao**, representado por su Titular, el Sr. Dante Jose Mandriotti Castro, identificado con DNI N° 25678765, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 6 de diciembre 2017, el **MIDIS**, el **MEF** y el **GR de Callao**, en adelante **LAS PARTES**, suscribieron el segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones a lograr por el Gobierno Regional que lo suscribe, en el marco de las Prioridades de la Política Social y del Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil; así como, los mecanismos para la asignación de los recursos del FED.

Con fecha 28 de marzo del 2018, LAS PARTES suscribieron la primera adenda cuyo objeto fue incluir nuevos Compromisos de Gestión para el año 2018 y la modificación de las Cláusulas Segunda, Sexta y Sétima del CAD, e incorporación del numeral 4 "Compromisos de Gestión del Periodo 2018", en el Anexo N° 01.

Con fecha 31 de julio del 2018, LAS PARTES suscribieron la segunda adenda cuyo objeto fue incluir nuevos Compromisos de Gestión para el periodo que abarca los meses de julio a agosto del año 2018 y la modificación de las Cláusulas Sexta y Sétima del CAD, e incorporación del numeral 4 A – "Compromisos de gestión del periodo julio – agosto 2018" en el Anexo 1.

Con fecha 03 de febrero del 2019, LAS PARTES suscribieron la tercera adenda cuyo objeto fue Incluir nuevos compromisos de gestión para el año 2019, la modificación de las Cláusulas Sexta y Sétima del CAD, y modificación de la Tabla 8 del numeral

2.1 "Metodología para el cálculo de los valores de los indicadores de metas de cobertura" y el numeral 2.3 "Ponderación para cada uno de los indicadores de cobertura y condiciones"; asimismo incorporar el numeral 5 – "Compromisos de Gestión del Periodo 2019" del Anexo 1.

El 06 de diciembre del año 2018, se publica la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Incluir un compromiso de gestión para el periodo que abarca los meses de marzo - junio del año 2019, y la modificación de la Cláusula Sétima del CAD, e incorporación del numeral 6 – "Compromisos de Gestión del periodo marzo - junio del año 2019" en el Anexo 1.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 7.1 y 7.3 DE LA CLÁUSULA SÉTIMA DEL CAD.

LAS PARTES acuerdan modificar el numeral 7.1 de la Cláusula Sétima del CAD, incorporándose el párrafo final que se detalla a continuación:

El MIDIS cuenta con recursos suficientes para el cumplimiento del objetivo de la presente adenda, motivo por el cual **LAS PARTES** acuerdan incluir un monto adicional de S/. 70,280 al GR de Callao, para el tramo de compromisos de gestión del periodo marzo – junio 2019, el cual será desembolsado de acuerdo al avance del cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el numeral 6 del Anexo N° 1 del CAD

LAS PARTES acuerdan modificar el numeral 7.3.1 de la Cláusula Sétima del CAD, incorporándose el párrafo final que se detalla a continuación.

El compromiso de gestión del periodo marzo – junio 2019, detallado en el numeral 6 del Anexo N° 1, no será tomado en cuenta para la aplicación de lo descrito en el segundo párrafo del presente numeral.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES declaran que quedarán subsistentes los demás términos y acuerdos obrantes en el CAD, que no hayan sido objeto de modificación en la presente adenda en tanto no se opongan a ella.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en tres ejemplares de igual valor y tenor, en Lima, a los 28 días del mes de marzo de 2019.

K. PACHECO V

GOBIERNO REGIONAL GRDS CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO V°B° GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

REGION CALLAO V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

REGION CALLAO V°B° GERENCIA GENERAL REGIONAL

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B°

MIDIS Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

MEF DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
DIRECCIÓN DE CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

ANEXO N° 1 COMPROMISOS DE GESTION, METAS DE COBERTURA Y CONDICIONES

6. Compromiso de Gestión periodo marzo junio 2019

TABLA: COMPROMISO DE GESTIÓN – CATEGORIA SALUD

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Mes de referencia de datos	Alcance de medición
SII-10: IPRESS de nivel I-3 y I-4 implementan cuatro (04) módulos de la Historia Clínica Electrónica e-QHALI.	Implementación de cuatro (04) módulos de la Historia Clínica Electrónica e-QHALI, de los cuales tres (03) son administrativos y (01) Asistencial: Módulo Administrativo: - Ventanilla única, - Programación de turnos en la consulta externa y servicio de crecimiento y desarrollo (CRED) - Referencia y contrareferencia. Módulo Asistencial: - Crecimiento y Desarrollo (CRED) o consulta externa o atención prenatal (Wawared).	SII-10-01:Número de IPRESS de nivel I-3 y I-4 implementan al menos cuatro (04) módulos de HCE de los cuales tres (03) son administrativos y uno (01) es asistenciai durante el período de evaluación. **Primera verificación:** • 01 resolución directoral o regional que conforma el equipo implementador regional. • N° de IPRESS con disponibilidad de equipos informáticos. • N° de IPRESS con condiciones de conectividad para la implementación del E-QHALI: Internet, electricidad y cableado estructurado. **Segunda verificación:** • N° de IPRESS con al menos 10% de citas para el servicio de atención de daños (consulta externa de medicina). • N° de IPRESS con programación de al menos 01 turno diario 05 veces por semana para el servicio de control de crecimiento y desarrollo del niño/niña (CRED) y al menos 1 turno diario 05 veces por semana para el servicio de atención de daños (consulta externa de medicina). • N° de IPRESS con el 20% de referencias para apoyo al diagnóstico cuentan con contrareferencia. • N° de IPRESS con registro en los módulos asistenciales de CRED o consulta externa o atención prenatal (wawared).	**Primera verificación:** - Resolución de conformación de equipo implementador. - Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA - Contratos, convenios, recibos u otros sobre la continuidad de servicio. informe de la Dirección de Estadística e Informática de la DIRESA, sobre cableado estructurado en las IPRESS **Segunda verificación:** - Base de datos del E-Qhali – MINSA: - Maestro de personal del HIS MINSA - HIS MINSA	**Primera verificación:** 31 de marzo 2019 **Segunda verificación:** 30 de junio 2019	Nivel Regional

6.1 Ponderación para el indicador de Compromiso de Gestión del periodo marzo – junio 2019

La ponderación para el presente compromiso se presenta en la siguiente Tabla.

Tabla: Ponderación de los Compromisos de Gestión del periodo marzo - junio 2019

Código	Indicador	Ponderación
SII-10	SII-10-01:Número de IPRESS de nivel I-3 y I-4 implementan al menos cuatro (04) módulos de HCE de los cuales tres (03) son administrativos y uno (01) es asistencial durante el período de evaluación.	
	Primera verificación: • 01 resolución directoral o regional que conforma el equipo implementador regional. • N° de IPRESS con disponibilidad de equipos informáticos. • N° de IPRESS con condiciones de conectividad para la implementación del E-QHALI: Internet, electricidad y cableado estructurado.	100%
	Segunda verificación: • N° de IPRESS con al menos 10% de citas para el servicio de atención de daños (consulta externa de medicina). • N° de IPRESS con programación de al menos 01 turno diario 05 veces por semana para el servicio de control de crecimiento y desarrollo del niño/niña (CRED) y al menos 1 turno diario 05 veces por semana para el servicio de atención de daños (consulta externa de medicina). • N° de IPRESS con el 20% de referencias para apoyo al diagnóstico cuentan con contrareferencia. • N° de IPRESS con registro en los módulos asistenciales de CRED o consulta externa o atención prenatal (wawared)	NA
TOTAL		**100%**

Nota: La ponderación se distribuirá en partes iguales entre los sub indicadores.
NA: No aplica

6.2 Metas del Compromiso de Gestión para el Gobierno Regional de Callao

Las metas del Compromiso de Gestión para el GR de Callao, se especifican en la siguiente Tabla.

Tabla: Meta del Compromiso de Gestión para el periodo marzo – junio 2019 acordado con el GR de Callao

Código	Indicador	Basal	Meta establecida
SII-10	SII-10-01:Número de IPRESS de nivel I-3 y I-4 implementan al menos cuatro (04) módulos de HCE de los cuales tres (03) son administrativos y uno (01) es asistencial durante el período de evaluación.	0	10